Entrada Nº : 3526 DE: 2016
Presentado el día: 19/05/2016 a las 12:00 Caducidad: 18/08/2016
Asiento Nº : 201 **Diario: 48**
Tipo: PACTO DE MEJORA
Protocolo : 649 / 2016 Fecha: 14/04/2016
Notario: DON FRANCISCO MANUEL BOTANA TORRÓN
Fecha de Entrada: 19/05/2016 a las 12:00

NOTARIA (registro todas)

Fecha **14 de Abril de 2.016** Núm. **649**

3526

EUROPA
España
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

Copia de la ESCRITURA de

PACTO SUCESORIO DE MEJORA

OTORGADO POR:

DOÑA MARIA CORES NIETO

A FAVOR DE:

DOÑA JULIANA ALLO GARCIA

NIHIL PRIUS FIDE
PROTOCOLO
REINADO DE JESUS

Notaría de D.FRANCISCO MANUEL BOTANA TORRON

Avda. de Galicia nº 33 - 2º B y C
36630 CAMBADOS (Pontevedra)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

FRANCISCO BOTANA TORRON - NOTARIO CAMBADOS (Pontevedra)

CU8137057

/2015

FRANCISCO BOTANA TORRÓN
NOTARIO DE CAMBADOS
Av/ Galicia, 33 2ºB/C
36630 - CAMBADOS (Pontevedra)
Telf.: 986 526 929 - Fax: 986 526 931

NÚMERO: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.———————

ESCRITURA DE PACTO SUCESORIO DE MEJORA. -------

En CAMBADOS, mi residencia, a catorce de Abril de dos mil dieciséis.———————————————

Ante mí, **FRANCISCO MANUEL BOTANA TORRÓN**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia,———————

COMPARECEN

De una parte, como mejorante:———————————

DOÑA MARÍA CORES NIETO, nacida en Vilanova de Arousa (Pontevedra), el día cuatro de Julio de mil novecientos dieciocho, como hija de Ventura y Juana, está viuda de Don Salvador García Allo, jubilada; vecina de A Illa de Arousa, con domicilio en la Rúa dos Cons, número 24; con D.N.I./N.I.F. 76.845.953-D.———————————————————

Y, de otra, como mejorada:———————————

DOÑA JULIANA ALLO GARCIA, nacida el día veinte de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, soltera, administrativa, vecina de A Illa de

Arousa, con domicilio en la Rúa dos Cons, número 13, con D.N.I./N.I.F. número 35.479.175-L.---------

Todas las comparecientes manifiestan que tienen la vecindad civil gallega.----------

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho.----------

IDENTIFICO a las comparecientes por sus reseñados Documentos Nacionales de Identidad; tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura al principio calificada y, al efecto,----------

EXPONEN

I.- Que DOÑA MARÍA CORES NIETO es dueña, en pleno dominio, con carácter privativo, de las siguientes fincas:----------

1.- URBANA: UN TROZO DE ERA, sita en el Lugar de Piedra Cerrada, hoy Rúa dos Cons, número 13 Municipio de A Illa de Arousa, con una extensión superficial de unos cuarenta y seis metros cuadrados.----------

LINDA: Norte, María-Mercedes Dios Oubiña; Sur María-Angeles Ramos Seara; Este, camino; y, Oeste resto de finca matriz.----------

VALOR: DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS EUROS.----------

EXTENDIDA A ILLA
Tomo 1223
Libro 40
Folio 166
Finca 3923
Inscr. 1
Anotac.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

FRANCISCO BOTANA TORRON - NOTARIO - CAMBADOS (Pontevedra)

CU8137056

/2015

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción, constando el antetítulo como inscripción 1ª, Tomo 728, Libro 80, Folio 67, Finca 8.446, del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa. 40/165 – 3723.

REFERENCIA CATASTRAL: Pendiente de asignar por el Catastro, toda vez que la finca matriz, de la cual se segregó ésta, se corresponde con la referencia catastral, número 0820308NH1102S0001XT según resulta del certificado catastral telemático obtenidos por mí, el Notario, el día 25 de Febrero de 2016, el cual quedan incorporado a la presente.—

Los otorgantes, a mi requerimiento, manifiestan que la descripción contenida en la certificación catastral incorporada NO SE CORRESPONDE CON LA REALIDAD FÍSICA DE LA FINCA, que difiere en cuanto a su superficie y linderos.———————————

Advierto expresamente a los otorgantes de la necesidad de acreditar dicha discrepancia por cualquier medio de prueba admitido en derecho, y en su caso, con el consentimiento, requerido

expresamente, de los titulares que resulten de lo dispuesto en el artículo 9.5 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario que, en su condición de colindantes, pudieran resultar afectados por la rectificación, lo que haré constar mediante diligencia, que incorporará la nueva descripción de la finca, o en otro documento público posterior autorizado al efecto.———————————————————

2.- URBANA: CASA vivienda, sita en la Rúa dos Cons, número 24, que ocupa la totalidad del solar esto es treinta y nueve metros cuadrados y tiene una superficie total construida de noventa y nueve metros cuadrados. Se compone de:———————————

-PLANTA BAJA, destinada a vivienda con una superficie total construida de treinta y nueve metros cuadrados.———————————————————

-PLANTA ALTA, destinada a vivienda, con una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados.———

-PLANTA BAJO CUBIERTA, destinada a vivienda, con una superficie construida de quince metros cuadrados.———————————————————

A IUS.
Tomo 1223
Libro 40
Folio 174
Finca 3727
Inscrip. 1ª
Advº 205

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

FRANCISCO BOTANA TORRON - NOTARIO CAMBADOS (Pontevedra)

CU8137055

2/2015

LINDA: Norte, Rúa dos Cons; Sur, Francisco Otero Suárez y Manuel Cores Oubiña; Este, Francisco Otero Suárez y, Oeste, camino y en pequeña parte, Manuel Cores Oubiña.———————————————

Año de construcción: 1.966.———————————————

INSCRIPCIÓN: La finca descrita carece de ella, solicitándose su inmatriculación al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria.———————————

VALOR: CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS.———————————————

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inmatriculación.———

REFERENCIA CATASTRAL: Se corresponde con la número 0820909NH1102S0001OT, según resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica y del certificado catastral telemático obtenidos por mí, el Notario, el día 25 de Febrero de 2016 y el día 6 de Abril de 2016, los cuales uno a esta matriz a medio de testimonio por fotocopia.———————————

DATOS COMUNES A LAS FINCAS:———————————

TITULO: Adquirió la Sra. Cores Nieto, el plen dominio, con carácter privativo, de las finca anteriormente descritas, por herencia de su marid Don Salvador García Allo, fallecido el día diez d Enero de mil novecientos noventa y siete, segú consta en la escritura de adjudicación parcial d herencia autorizada mí, el Notario, el mismo día d la presente, con el número inmediatamente anteric de protocolo.----------

CARGAS: Libres de toda carga, gravamen limitación, según aseguran los comparecientes.----

Por tratarse de un acto a título gratuito, yo el Notario, estoy dispensado de obtener informaci registral.----------

En todo caso se advierte que sobre lo indica anteriormente, será preferente la situación re registral existente con anterioridad a presentación de la copia de esta escritura en Registro de la Propiedad competente.----------

SITUACIÓN ARRENDATICIA: Manifiestan asimis los comparecientes que todas las fincas descrit se encuentran libre de arrendatarios, inquilinos ocupantes.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

FRANCISCO BOTANA TORRON - NOTARIO - CALDAS (Pontevedra)

CU8137054

/2015

II.- Expuesto cuanto antecede, las señoras comparecientes formalizan esta escritura conforme a las siguientes,----------

ESTIPULACIONES

PRIMERO.- Pacto de mejora.- En ejercicio de la facultad prevista en los artículos 214 y siguientes de la Ley Gallega de Derecho Civil, DOÑA MARÍA CORES NIETO **MEJORA** con el pleno dominio de las fincas descritas en los números 1 y 2 del expositivo I anterior, con la entrega de presente de las mismas, a su nieta DOÑA JULIANA ALLO GARCIA, quien **ACEPTA.**----------

SEGUNDO.- Carácter.- La mejora efectuada tiene carácter de irrevocable, y la mejorada podrá disponer de los bienes adquiridos por cualquier título.----------

TERCERO.- Título.- La disposición sucesoria se efectúa a título particular y, en consecuencia, la mejorada sucede en los bienes transmitidos a título de legado, sin que deba responder, por razón de la

mejora, de las deudas de la mejorante.———————

CUARTO.- **Valor**.- Se valoran los biene descritos en el expositivo I, en la cantidad d **SESENTA Y ~~CUATRO~~ DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINC EUROS**.———————————————————

Ver testimonio de cotejo al final

QUINTO.- **Declaración**.- A los efectos d cumplimentar lo prescrito en el R.D. 1629/1991, d 8 de Noviembre, artículo 66, apartado 5°, e relación con los artículos 10 y 11 del text refundido de las disposiciones legales de l Comunidad Autónoma de Galicia en materia d tributos cedidos por el Estado, aprobado por e Decreto Legislativo 1/2.011, de 28 de Julio, l mejorada declara que su patrimonio preexistente e inferior a la suma que en dichos preceptos s indica, designando como domicilios para la practic de notificaciones y requerimientos el que aparec en la comparecencia de esta escritura.———————

SEXTO.- **Solicitud fiscal**.- Doña Juliana Al García solicita la reducción por parentes prevista en el artículo 2, apartado Uno, del Títul I, de la Ley 13/2015, de 24 de diciembre, d medidas fiscales y administrativas, que modifica e Texto Refundido de las disposiciones legales de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

FRANCISCO BOTANA TORRON - NOTARIO CAMBADOS (Pontevedra)
0,15

CU8137053

2/2015

Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011 de 28 de Julio.————————

SÉPTIMO.- **Gastos**.- Todos los gastos e impuestos que se deriven de la presente escritura serán de cuenta y a cargo de la mejorada.————————————

OCTAVO.- **Requerimiento**.- A los efectos de levantar el cierre registral previsto en el artículo 254-5 de la Ley Hipotecaria mientras no se acredite el pago o presentación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la parte adquirente me requiere a mí, el Notario, para que remita al Ayuntamiento correspondiente, copia simple de esta escritura, con el valor de la comunicación a que se refiere el artículo 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Acepto el requerimiento, que practicaré por diligencia posterior.————————————

ASI LO DICEN Y OTORGAN.

Hago las reservas y advertencias legales; en particular y a efectos fiscales advierto de la obligación de presentar a liquidación el presente documento en el plazo de treinta días hábiles (Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones) y de la posible comprobación administrativa del valor declarado. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, las comparecientes quedan informadas y aceptan la incorporación de sus datos (y la copia del documento de identidad) a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en esta plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. La identidad y dirección del responsable son las siguientes: Francisco-Manuel Botana Torrón, Avenida de Galicia

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

FRANCISCO BOTANA TORRON - NOTARIO CAMBADOS (Pontevedra)

0,15

CU8137052

2/2015

número 33, 2° B-C, 36630 Cambados, (Pontevedra). En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, éstos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.

Leo esta escritura a las comparecientes, por su elección, y una vez enteradas de su contenido, con su conformidad tácita, manifestando quedar enteradas y debidamente informadas de su contenido, prestan su libre consentimiento a cuanto en ella se consigna, y firman conmigo.

DOY FE: De que, a mi juicio, el consentimiento de las otorgantes se presta libremente y que es conforme a las Leyes y a la voluntad debidamente informada de las mismas, y en general y en cuanto fuera pertinente, de cuanto queda consignado en este instrumento público, extendido en seis folios de uso exclusivo para documentos notariales, serie CT, números 2576432 y los cinco siguientes en orden correlativo inverso.

FIRMADO: Están las firmas de los comparecientes. --
FIRMADO Y SIGNADO: FRANCISCO-MANUEL BOTANA TORRON.
Rubricados.- Está el sello de la Notaría.----------

DILIGENCIA.- (Referida al instrumento número
649 de mi protocolo). La pongo, yo, **FRANCISCO-
MANUEL BOTANA TORRON,** Notario del Ilustre Colegio
de Galicia, con residencia en Cambados, para hacer
constar que el día veintidós de Abril de dos mil
dieciséis, en cumplimiento del requerimiento
contenido en la presente escritura, he procedido a
enviar telemáticamente, copia simple a
Ayuntamiento de A ILLA DE AROUSA incorporando el
justificante que lo acredita.----------

Del contenido íntegro de la presente
diligencia, que extiendo en un folio del Timbre del
Estado, de uso exclusivo notarial, serie CU, número
8137153, yo, el Notario DOY FE.----------
FIRMADO Y SIGNADO: FRANCISCO-MANUEL BOTANA TORRON.
Rubricados.- Está el sello de la Notaría.----------

DOCUMENTOS UNIDOS:

APLICACION ARANCEL: Ley 8/89 de 13 de Abril.
D.A.G.E. la declarada.
NUMEROS APLICADOS: 2746 y norma 8ª
DERECHOS ARANCELARIOS: #316,60€

CU8137051

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de ILLA DE AROUSA Provincia de PONTEVEDRA

Solicitante: NOTARIA 11 DE CAMBADOS [Pontevedra]
Fecha de emisión: Jueves , 25 de Febrero de 2016
Finalidad: notaria

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0820909NH1102S0001OT

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
RU CONS [DOS] 24
36626 ILLA DE AROUSA [PONTEVEDRA]

USO LOCAL PRINCIPAL: Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN: 1966

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 99

VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCIÓN [Eur]	VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
11.365,89	17.220,67	28.586,56	2016

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
GARCIA ALLO SALVADOR HEREDEROS DE	35406154T

DOMICILIO FISCAL
RU DOS CONS 24 ILLA DE AROUSA
36626 ILLA DE AROUSA [PONTEVEDRA]

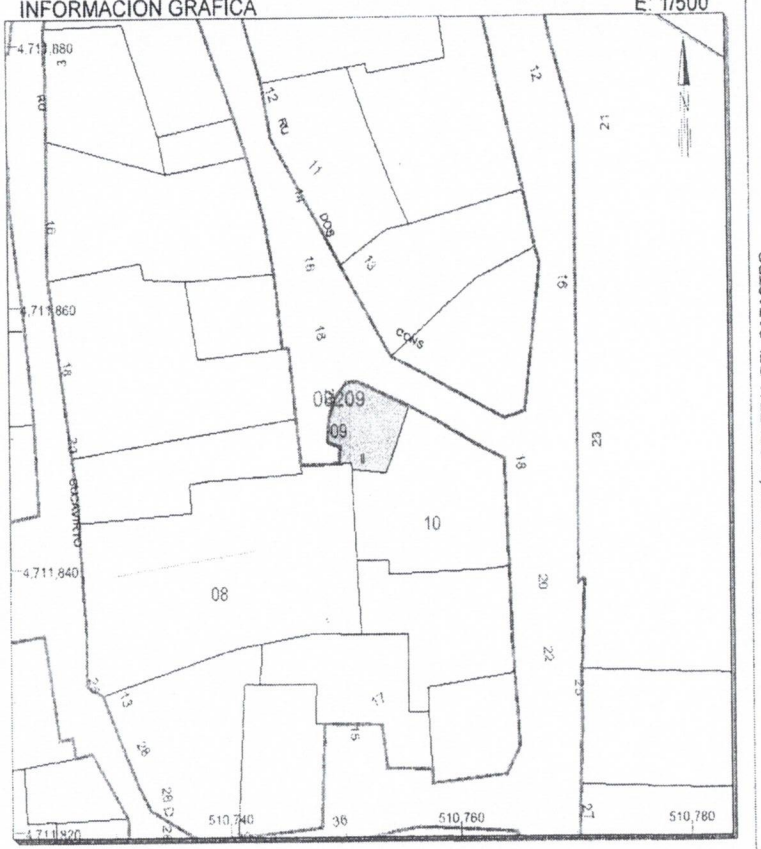
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
RU CONS [DOS] 24
ILLA DE AROUSA [PONTEVEDRA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE PARCELA GRÁFICA [m²]	TIPO DE FINCA
99	35	Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/500



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

510,780 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FRANCISCO BOTANA TORRON - NOTARIO CAMBADOS (Pontevedra)

TIMBRE DEL ESTADO

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: XAW2M7CBSP8N2ZXJ (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 25/02/2016

2/2015

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLIND

HOJA 1/

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0820909NH1102S0001OT

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRA
0820910NH1102S0001FT	RU PEDRASERRADA 18 ILLA DE AROUSA [PONTEVEDRA]	130

NIF: 35394579V

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: OTERO SUAREZ FRANCISCO

DOMICILIO FISCAL: LG PEDRACERRADA 18 ILLA DE AROUSA
36626 ILLA DE AROUSA [PONTEVEDRA]

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRA
0820908NH1102S0001MT	RU CONS [DOS] 22 ILLA DE AROUSA [PONTEVEDRA]	303

NIF: 35333293A

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CORES OUBIÑA MANUEL

DOMICILIO FISCAL: RU CONS PEDRACERRADA 22
36626 ILLA DE AROUSA [PONTEVEDRA]

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FRANCISCO BOTANA TORRON - NOTARIO CAMBADOS (Pontevedra)

0,15

CU8137050

TIMBRE DEL ESTADO

2/2015

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0820909NH1102S0001OT

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
VIVIENDA	E	00		39
VIVIENDA	E	00		45
VIVIENDA	Y	+1		15

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: XAW2M7GBSP8N2ZXJ (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 25/02/2016

(verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 25/02/2016

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO · Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICADO CATASTRAL TELEMÁTIC

Datos del Certificado

Solicitante: NOTARIA 11 DE CAMBADOS (Pontevedra)

Finalidad: NOTARÍA
Fecha de emisión: 6/4/2016
La veracidad del contenido de este certificado puede comprobarse en www.catastro.meh.es, de acuerdo con lo dispuesto en la Resoluci
la Dirección General del Catastro de fecha 24 de Noviembre de 2008 (BOE 8 de Diciembre de 2008)
Código Seguro de Verificación: XEAK3J5VS3DB4YVR (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

Criterios de Búsqueda de la Información

Tipo: Certificado de bien inmueble
Referencia catastral: 0820909NH1102S0001OT

**El presente documento certifica que en la Base de Datos Nacional del Catastro, que ha sido consultada utilizando los criterios s
figuran los datos catastrales que a continuación se relacionan:**

DATOS DEL BIEN INMUEBLE

Referencia catastral:	0820909NH1102S0001OT
Localización:	RU CONS (DOS) 24 36626 ILLA DE AROUSA (PONTEVEDRA)
Clase:	Urbano
Superficie:	99 m2
Coeficiente de participación:	100,000000 %
Año construcción local principal:	1966
Valor catastral suelo:	11.365,89 €
Valor catastral construcción:	17.220,67 €
Valor catastral:	28.586,56 €
Año valor:	2016

DATOS DE TITULARIDAD CATASTRAL

Nombre:	GARCIA ALLO SALVADOR (HEREDEROS DE)
NIF/CIF:	35406154T
Domicilio fiscal:	RU DOS CONS 24 ILLA DE AROUSA 36626 ILLA DE AROUSA (PONTEVEDRA)
Derecho:	100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA EN LA QUE SE INTEGRA EL BIEN INMUEBLE

Localización:	RU CONS (DOS) 24 ILLA DE AROUSA (PONTEVEDRA)
Superficie construida:	99 m2
Superficie suelo:	39 m2
Tipo finca:	Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS CONSTRUIDOS DEL BIEN INMUEBLE

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie	Tipo Reforma	Fecha Reforma
VIVIENDA	E	00		39 m2		
VIVIENDA	E	00		45 m2		
VIVIENDA	Y	+1		15 m2		

La información que contiene el presente certificado sólo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias de:
NOTARIA 11 DE CAMBADOS (Pontevedra)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

FRANCISCO BOTANA TORRON - NOTARIO CAMBADOS (Pontevedra)

CU8137049

2/2015

Normativa Básica

- Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. 8 de marzo de 2004).
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.
- Resolución de la Dirección General del Catastro de 24 de Noviembre de 2008 (B.O.E. 8 de Diciembre de 2008).
- Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE de 24 de abril de 2006).

Para cualquier aclaración, puede llamar a la Línea Directa del Catastro 902 37 36 35 o consultar nuestra Carta de Servicios en www.catastro.meh.es

CSV: XEAK3J5VS3DB4YVR (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 06/04/2016

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: XEAK3J5VS3DB4YVR (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 06/04/2016

ESPAÑA
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

Ayuntamiento de Illa de Arousa, A

Justificante de comunicación

A las 14:37 del día 22/04/2016 he comunicado al Ayuntamiento de Illa de Arousa, A la escritura número **649 de 2016 de D./Dña Francisco Manuel Botana Torrón** y he puesto a su disposición una copia electrónica de la referida escritura.

El Ayuntamiento de Illa de Arousa, A, a través de su servidor (sistemas informáticos acreditativos autoritativos) ha remitido un justificante electrónico de recepción el 22/04/2016 a las 14:41 con el siguiente código de comunicación:

20160422143936901l4c278a359ea2

La comunicación al ayuntamiento se ha realizado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110.6 letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y al párrafo 5 del artículo 254 de la Ley Hipotecaria, añadido por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre de 2012, publicada en el BOE número 312 del viernes 28 de diciembre de 2012. Y en el marco del convenio suscrito entre el Consejo General del Notariado y la Federación Española de Municipios y Provincias.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

FRANCISCO BOTANA TORRON - NOTARIO CAMBADOS (Pontevedra)

CU8137048

12/2015

ES PRIMERA COPIA LITERAL DE SU ORIGINAL, que bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde anoto esta expedición. Y, yo, FRANCISCO-MANUEL BOTANA TORRON, titular de la Notaría de Cambados, libro copia a instancia de DOÑA JULIANA ALLO GARCIA; y la expido en diez folios del Timbre del Estado de uso exclusivo notarial, serie CU, números 8137057 y los nueve siguientes en orden correlativo inverso. En Cambados, el día veintidós de Abril de dos mil dieciséis. DOY FE.-

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0201570573

TIMBRE DEL ESTADO



CU8136367

12/2015

TESTIMONIO DE COTEJO (Relativa a la escritura número 649 de mi protocolo).- La pongo yo, **FRANCISCO-MANUEL BOTANA TORRON**, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Cambados, para hacer constar que cotejada con su matriz la copia precedente a instancia de DOÑA JULIANA ALLO GARCIA extendida en diez folios del Timbre del Estado de uso exclusivo notarial, serie CU, números 8137057 y los nueve siguientes en orden correlativo inverso, se observa que en la expedición de la presente copia, se cometió, involuntariamente, debido a realizar la copia sobre material informáticamente dispuesto para la matriz que resultó no válido, el siguiente error:----------

En la copia autorizada de la escritura, concretamente en las Estipulaciones, se hizo constar lo siguiente:----------

"...***CUARTO***.- ***Valor***.- *Se valoran los bienes descritos en el expositivo I, en la cantidad de*

SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS.

Cuando en realidad en la matriz consta, y así es lo correcto, lo siguiente:

"...***CUARTO.-*** ***Valor.-*** *Se valoran los bienes descritos en el expositivo I, en la cantidad de* ***SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS.***

Y para que conste, a los efectos oportunos, y para su unión a la primera copia de esta escritura, expido el presente testimonio en un folio del Timbre del Estado, de uso exclusivo para documentos notariales, serie CU, número 8136367. En Cambados, a veintidós de Abril de dos mil dieciséis.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0193331669

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIOS NOTARIALES
NIHIL PRIUS FIDE
A211721474

Sucesións

XUNTA DE GALICIA

DELEGACIÓN DE PONTEVEDRA
2016 / 36 / 000 / 02512

Axencia Tributaria de Galicia

Autoliquidación sen cota a ingresar

Examinada a declaración presentada, autoliquidouse sen cota a ingresar, por resultar a base liquidable negativa en aplicación do disposto no artigo 20 da Lei 29/1987. Presentou copia que se conserva na Oficina para comprobación, sen prexuízo de practicar a liquidación ou liquidacións que no seu caso procedan

Data da presentación: 19/05/2016 Número de documento: 650151002119

Selo

O contido deste documento pódese comprobar en www.conselleriadefacenda.es

Código Seguro de Verificación:
0982 81D2 899A D080

IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS SUCESIONES
OFICINA LIQUIDADORA
VILAGARCÍA DE AROUSA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILAGARCIA DE AROUSA

Calificado el documento precedente, que fué presentado a las 12:00 horas de
19 de Mayo de 2.016, bajo el Asiento 201 del Diario 48, encontrándose pendient
inscripción del título previo; y una vez inscrito el referido previo con fecha 9 de Juni
2.016, dando lugar a una prórroga para el despacho del citado asiento por un térmir
15 días hábiles contados desde la última fecha, de conformidad con el artículo 18
Ley Hipotecaria; el Registrador que suscribe ha practicado, con fecha de ho
inscripción 2ª de la finca 3723 -con Código Registral Único 36021000358194, seña
con la referencia catastral 0820308NH1102S0001XT y la cual no está coordinada c
catastro-, al folio 166 del libro 40 de A Illa de Arousa, Tomo 1223 del Archivo,
inscripción 1ª de la finca 3727 -con Código Registral Único 36021000703048, señ
con la referencia catastral 0820909NH1102S0001OT-, al folio 174 del mencionado
40 de A Illa, Tomo 1223 del Archivo; en virtud de las cuales ha quedado inscrito a fav
Doña Juliana Allo García, el derecho de dominio sobre las expresadas fincas, por
de mejora; ***en cuanto a la registral 3727***, de conformidad con el artículo 205 de l
Hipotecaria y con las limitaciones del artículo 207 de la misma Ley, y asimism
INSCRITO la representación gráfica de la referida finca 3727, siendo las coorde
georreferenciadas de los vértices de la misma las 510754.47 4711848.74 5107
4711847.25 510750.84 4711847.52 510750.76 4711848.02 510749.64 47118
510749.76 4711849.17 510748.69 4711849.55 510748.81 4711851.43 5107
4711853.00 510750.32 4711854.07 510751.26 4711854.21 510755.85 47118
510754.47 4711848.74, accesible a través del servicio de verifi
https://www.registradores.org/csv, mediante el siguiente CSV 2360213555A4D989,
a la fecha de la firma del citado asiento se encuentra **coordinada** con la parcela a
refiere la referencia catastral correspondiente citada y que se ha inscrito con la sup
que resulta de la representación gráfica y lista de coordenadas que consta en el a
accesible según el código seguro de verificación citado. Los asientos practicados
bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen los efectos previstos por la legis
vigente (art. 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria).

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de
Hipotecaria, que en cuanto a la registral 3727 se notifica al Ayuntamiento donde ra
finca, como asimismo a los propietarios de las fincas registrales y catastrales colin
la práctica de la citada inmatriculación, todo ello con fecha seis de julio próximo.

La titularidad y estado de cargas resulta de las notas simples que se adjuntan.

VILAGARCIA DE AROUSA,

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Da
carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el mod
solicitud los datos personales expresados en el presente documento har
incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a
libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reco

C.S.V. : 23602108FEC4E87C

los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Aplicación Ley 8/1989, de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos, y Real Decreto 1427/1989, de 17 de Noviembre.
Honorarios incluido I.V.A: 429,27 euros. Números de Arancel aplicados: 1, 2, 3 y 4. Base: Declarada en el documento. Minutas nº:

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por ENRIQUE RODRIGUEZ LLORENS registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE VILAGARCIA DE AROUSA a día uno de Julio del año dos mil dieciséis.

(*) C.S.V. : 23602108FEC4E87C

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

C.S.V. : 23602108FEC4E87C

NOTA SIMPLE INFORMATIVA M 2413000

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILAGARCÍA DE AROUSA

Nota expedida al amparo del artículo 19 bis de la L.H.

----- D A T O S D E L A F I N C A 3723 -----

Municipio: A ILLA DE AROUSA

Finca: 3723

CODIGO REGISTRAL UNICO: 36021000358194

URBANA: Otros urbanas

---------- L O C A L I Z A C I O N ----------

Dirección: RUA DOS CONS, 13
Nombre: Localización:
Superficies: Terreno: cuarenta y seis metros cuadrados
Linderos:
Norte, María Mercedes Dios Oubiña.
Sur, María Angeles Ramos Seara.
Este, Camino.
Oeste, Registral 512.

--------- D E S C R I P C I O N D E L A F I N C A ---------

Un trozo de era señalado con el número trece de la Rúa dos Cons, en el municipio de A Illa de Arousa.

Referencia Catastral -dato de referencia-: 0820308NH1102S0001XT

NO COORDINADO CON EL CATASTRO

---------- T I T U L A R E S D E L A F I N C A ----------

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ALLO GARCIA, JULIANA	35.479.175-L	1223	40	166	2

100,000000% (TOTALIDAD) **del pleno dominio** por título de pacto de mejora.
Formalizada en escritura con fecha 14/04/16, autorizada en CAMBADOS, por DON FRANCISCO MANUEL BOTANA TORRÓN, nº de protocolo 649.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

---------- CARGAS Y LIMITACIONES ----------

Cargas y limitaciones arrastradas por procedencia:
NO hay cargas registradas

Cargas y limitaciones propias de la finca:
Autoliquidada como Exento, la Transmisión de la inscripción 1, queda afectada por plazo de 5 años, a partir del día 09/06/2016 al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.

Afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, desde el día 01/07/2016, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, de la inscripción 2, habiendo presentado declaración.

Vilagarcía De Arousa a 1 de Julio de

Antes de la apertura del dia

Advertencia: *La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 2 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglam Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sól acredita en perjuicio de tercero por certificación del Registro (art. 225 de la Hipotecaria).*

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y Notariado de diecisiete de febrero de 1998, se prohibe la incorporación de los d que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informát para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expres la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).